

B - 1752

**INSTALACION Y PRIMERA REUNION DE LA COMISION MIXTA DEL
TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA PERUANA-COLOMBIANA**

ACTA FINAL

En la ciudad de Leticia, capital de la Comisaría Especial del Amazonas, Colombia entre los días ocho (8) y nueve (9) de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988) se llevó a cabo la instalación y primera reunión de la Comisión Mixta del Tratado de Cooperación Amazónica Peruana-Colombiana. La delegación del Perú estuvo presidida por el señor Ministro JORGE VOTO BERNALES, Director para América del Ministerio de Relaciones Exteriores y la delegación de Colombia por el Embajador FABIO TORRIJOS QUINTERO, Jefe de la División de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores; la lista completa de las dos delegaciones se incluye en el Anexo No. 1 de la presente Acta.

La ceremonia de instalación contó con la asistencia de las siguientes personalidades de Leticia, representantes de las diversas autoridades civiles y militares; el Comisario Especial del Amazonas; el Comandante del Comando Unificado del Sur - CUS -; el Alcalde Municipal de Leticia y el Presidente del Consejo Comisarial del Amazonas. Interpretados los Himnos Nacionales de Colombia y Perú, el Embajador de Colombia FABIO TORRIJOS QUINTERO, presentó un saludo de bienvenida a la Delegación del Perú e hizo mención del interés que anima al Gobierno Colombiano por lograr el desarrollo de la región. Destacó la importancia de iniciar los estudios para determinar un diagnóstico de la situación real de la región, que permita la integración de las respectivas regiones amazónicas de los dos países.

Hizo un recuento breve del proceso de cooperación amazónica iniciado con el Tratado Multilateral de Cooperación Amazónica de 1978 y continuado con el Tratado de Cooperación Amazónica Colombo-Peruano de 1979, destacando el encuentro de los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de Colombia de 1986 y el realizado entre ALLAN WAGNER TIZON y JULIO LONDOÑO PAREDES de

JUB
Act

./.

1987, para culminar con el Comunicado Conjunto y el programa de acción que suscribieron los Presidentes VIRGILIO BARCO VARGAS y ALAN GARCIA en San Antonio, sobre el río Amazonas el 24 de abril de 1988 cuyas directivas sirvieron de base para la elaboración de la Agenda de la presente Comisión Mixta.

Finalmente destacó la colaboración de la Organización de los Estados Americanos cuyo concurso ha hecho posible la concreción del Plan para el Desarrollo Integrado de la Cuenca del Río Putumayo.

A continuación el señor Ministro JORGE VOTO BERNALES agradeció la hospitalidad dispensada por las autoridades colombianas y la ciudadanía de Leticia en general.

Mencionó que la presencia de las dos Delegaciones en la capital de la Comisaría Especial del Amazonas reafirma la voluntad de los Presidentes de Perú y Colombia de llevar a cabo el proceso de Cooperación Amazónica Peruano-Colombiano, relievando la importancia de una interdependencia constructiva entre los dos países que asegure la tradicional amistad.

Resaltó la contribución de la Organización de los Estados Americanos al proceso de Cooperación Amazónica.

En seguida el Embajador TORRIJOS QUINTERO declaró formalmente instalada la Comisión Mixta, agradeciendo nuevamente a las autoridades civiles y militares por la cooperación y apoyo que han brindado para la realización de la reunión y de una manera muy especial al Banco de la República cuyas instalaciones sirvieron de sede de la reunión.

SESION PLENARIA

En la primera sesión el Ministro VOTO BERNALES propuso al Embajador FABIO TORRIJOS como Presidente de la reunión, propuesta que fué aprobada por aclamación.

El Embajador TORRIJOS QUINTERO, agradeció la amable postulación y dió inicio al desarrollo del orden del día.

Torrijos

Voto

1.- APROBACION DE LA AGENDA

El proyecto de agenda fué aprobado por unanimidad y su texto integral aparece como anexo No. 2 a la presente acta.

2.- ESTUDIO Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA

Sometido a la consideración del plenario, el proyecto de reglamento fué aprobado por unanimidad, el texto completo aparece como anexo No. 3 a la presente acta.

3.- PLAN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO PUTUMAYO

Recibido en la Mesa Directiva el documento correspondiente fué trasladado para su discusión a una comisión especial. El Jefe de la Delegación de Colombia procedió a designar al doctor ENRIQUE SANDOVAL GARCIA, Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras - HIMAT - y como Jefe de la Unidad Técnica al doctor JORGE IVAN VALENCIA FRANCO, Subdirector de Estudios y Proyectos del HIMAT. El Presidente de la Delegación Peruana integró el referido grupo de trabajo conjuntamente con el Ingeniero LEONARDO MALDONADO, Presidente de la Corporación de Desarrollo de Loreto y el representante del Instituto Nacional de Planificación (INP) el Economista CESAR VILLACORTA.

4.- Finalizada la consideración de los puntos anteriores, los dos Jefes de Delegación procedieron a designar grupos de trabajo para el estudio de los demás temas de la agenda, los cuales figuran en el Anexo No. 4

SEGUNDA SESION PLENARIA.

Durante la Segunda Sesión Plenaria se dió lectura y aprobación a los informes presentados por los diferentes grupos de trabajo.

TEMA 4.

Se aprobó el documento "Plan para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (Plan Peruano-Colombiano), Programa de Actividades y Términos de Referencia para la Elaboración del Plan".

JCS
Act

TEMA 5.

1. Efectuar a la mayor brevedad posible el intercambio entre ambos países, de la información referente a ubicación y equipamiento de las estaciones hidrológicas y meteorológicas existentes y proyectadas sobre el río Putumayo con el fin de analizar, evaluar y recomendar una red binacional de operación conjunta.
2. Efectuar, en lo posible en el segundo semestre de 1988, el reconocimiento conjunto de las estaciones hidrológicas y meteorológicas existentes e inspeccionar sobre el terreno las estaciones proyectadas sobre el río Putumayo, con el fin de elaborar el diseño definitivo de una red hidrológica y meteorológica binacional de operación conjunta.
3. Elaborar los términos de referencia para la ejecución de un proyecto de cooperación técnica, hidrológica y meteorológica, ante un organismo internacional de financiamiento.
4. Realizar durante el año de 1989, por lo menos una campaña conjunta de levantamiento hidrográfico, aforos líquidos y sólidos y levantamientos detallados de malos pasos del río Putumayo.
5. Para dar cumplimiento a lo anterior, se encarga al Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras (HIMAT) y a la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina del Perú (DHNM), efectuar las coordinaciones y acciones pertinentes.

TEMA 6

1. Convocar a un encuentro de cooperación amazónica de organismos de investigación en ciencia y tecnología para el próximo mes de octubre en la ciudad de Iquitos. Para tal efecto, se recomienda al Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana -IIAP, asuma la organización del evento en coordinación con el CONCYTEC y a COLCIENCIAS la coordinación de la participación de los organismos

./.

JUB
dat

colombianos .

2. Solicitar al IIAP y a COLCIENCIAS un estudio sobre las investigaciones científicas y tecnológicas de los recursos naturales de las regiones amazónicas de cada país, estudios que estén en curso o recientemente concluidos.
3. Solicitar a los organismos de investigación en ciencia y tecnología de cada país la elaboración de perfiles de proyectos conjuntos, de investigación básica y aplicada, en las siguientes áreas:
 - Manejo de suelos aluviales y cuencas
 - Inventario y evaluación de los recursos naturales
 - Investigación pesquera.

Estos perfiles serán presentados en la reunión del mes de octubre.

TEMA 7

1. La Comisión Mixta, luego de discutir los proyectos presentados por cada uno de los países, decidió llevar a cabo dos tipos de programas en el área de la cuenca compartida por los ríos Putumayo y Amazonas:
 - 1.1 Efectuar dos proyectos piloto de desarrollo integral, con énfasis en el área de la pesca, uno localizado sobre el río Putumayo, y el otro sobre el río Amazonas. El marco de acción de los proyectos será el de fomentar la pesca a través de una gestión comunitaria.
 - 1.2. Desarrollar estudios de investigación que ofrezcan mutuo interés para la actualización del diagnóstico pesquero regional.
2. Realizar en un plazo no mayor de 90 días una reunión en la ciudad de Iquitos, con el fin de elaborar un diagnóstico preliminar que sustente la definición de los lugares donde se ejecutarán los proyectos piloto de desarrollo integral y asimismo formularán los estudios de investigación que sean convenientes.

./.

JUB
kat

Para tal fin, se conformará un grupo de trabajo integrado por las siguientes instituciones nacionales:

POR COLOMBIA:

1. El Instituto Nacional de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente -INDERENA-
2. La Cooperativa de Intendencias y Comisarías -COINCO-
3. Corporación Autónoma Regional del Putumayo.

POR EL PERU:

1. La Dirección General de Desarrollo Artesanal y Capacitación .
2. El Instituto de Investigaciones de la Amazonía -IIAP-
3. La Dirección Regional de Pesquería de Iquitos -DIREPE-

TEMA 8

1. Constituir un grupo de trabajo para analizar el comercio fronterizo especialmente del nivel de abastecimiento de comunidades vecinas.
2. Integrar el grupo de trabajo con representantes de los sectores competentes que serán designados por ambas partes dentro del término de 30 días.
3. Señalar como tarea del referido grupo entre otros los siguientes aspectos:
 - 3.1 Determinar el potencial comercial que brindaría la carretera Napo-Putumayo, estableciendo las necesidades de infraestructura requeridas.
 - 3.2 Explotar las ventajas que se derivan del Protocolo de Quito Modificatorio del Acuerdo de Cartagena en el campo de la complementación industrial.

JUB
kat

- 3.3 Revisar el anexo (lista de productos) del Convenio Aduanero Peruano-Colombiano con el fin de adecuarlo a las exigencias actuales.
- 3.4 Identificar en ambos países la oferta exportable existente en el área fronteriza.
- 3.5 Celebrar un seminario sobre comercio fronterizo con participación de los sectores involucrados en estas problemáticas antes de la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica.

TEMA 9

La parte peruana entregó para consideración de ECOPETROL un proyecto de programas de cooperación PETROPERU S.A. ECOPETROL que incluye las siguientes propuestas.

1. Exploración y explotación de hidrocarburos:

- Evaluación conjunta del potencial hidrocarburífero del área de las cuencas de los ríos Napo y Putumayo.
- Estudio comparativo de las características estructurales e historial tectónico de las trampas hidrocarburíferas de las cuencas de la Amazonía peruana y colombiana.

2. Cooperación y asistencia técnica:

Asesoría y asistencia técnica en:

- Interpretación sísmica
- Sistemas de bombeo electocentrífugo
- Trabajos de estimulación de pozos
- Instrumentación industrial
- Operación de refinería y petroquímica
- Control técnico - operativo y administrativo de contratistas de operación petrolífera
- Planeamiento empresarial

JMB
dat

- Diseño y construcción del centro peruano de investigación y desarrollo.

3. Investigación científica y tecnológica:

- Formulación de emulsiones residuales de vacío-agua
- Especificaciones de Diesel No. 2 para aumentar niveles de producción.
- Procesamiento de crudos pesados (menores 21 grados API)
- Bioestratigrafía y sedimentología
- Contaminación de ríos por aguas de formación en la extracción de crudo.

4. Preservación del medio ambiente:

- Estudios conjuntos para evitar la contaminación de los ríos por agua de formación en la extracción de crudo.
- Estudios de protección de los recursos naturales renovables terrestres en las áreas de actividades petrolíferas.

5. Capacitación :

- Pasantía de geólogos, ingenieros de petróleo, profesionales en planeamiento corporativo y profesionales vinculados a la negociación y suscripción de contratos petrolíferos, en diferentes áreas especializadas de ECOPETROL.

TEMA 10

1. Continuar con el desarrollo del proyecto de interconexión de los sistemas de comunicaciones en la zona fronteriza, que se realizarán mediante un enlace de microondas entre las estaciones satélites demésticas de Caballo Cocha y Leticia.
2. Suscribir a mas tardar en la II Reunión de la Comisión Mixta del Tratado de Cooperación Amazónica el Convenio de Telecomunicaciones Fronterizas entre las Repúblicas del Perú y Colombia acordado por las

JUB
kat

Empresas de Telecomunicaciones de los dos países. Para tal efecto, se requiere realizar las pruebas de programación que TELECOM propone sean realizadas en enero de 1989.

TEMA 11

1. Examinar la posibilidad de establecer unidades de conservación en otros lugares, además de las zonas aledañas a Leticia y Caballo Cocha, en donde los estudios de prefactibilidad señalen como adecuados de conformidad con los parámetros que cada país tiene determinados para ese fin.
2. Iniciar los estudios básicos de recolección y análisis de información disponible en cada país e intercambiarlos en un plazo que no exceda los 120 días, con la finalidad de estructurar un prediagnóstico de la zona. Tal información deberá considerar, no solo las áreas de manejo (unidades de conservación) existentes, sino también, todas aquellas zonas que por su valor biológico, geológico, histórico-cultural, etc. ameriten su inclusión en los sistemas de Parques Nacionales de cada país.
3. Designar a la Dirección General Forestal y Fauna del Ministerio de Agricultura del Perú y al Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA de Colombia), para el efecto de llevar a cabo las acciones enunciadas en el numeral anterior.

TEMA 12

1. Resaltar la importancia que reviste la mas pronta conclusión de la carretera Napo (Vidal) - Putumayo (Flor de Agosto) para que sirva como elemento dinamizador de la integración fronteriza en la región amazónica. Dicha obra que se encuentra avanzada en un 60% requiere financiamiento para su terminación.

JUB
kat

2. Solicitar a la parte peruana que en la II Reunión de la Comisión Mixta presente una propuesta relativa al régimen que permita el tránsito fluído de personas, vehículos y carga de los dos países en la carretera Napo (Vidal) - Putumayo (Flor de Agosto). La navegación por los ríos Napo y Putumayo se regirá por lo establecido en el artículo II del Tratado de Cooperación Amazónica Peruano Colombiano de 1979.

TEMA 13

1. Efectuar una reunión en la segunda quincena del mes de octubre de 1988 ciudad de Iquitos, Perú, con la participación de las Armadas de los dos países, el sector salud y los respectivos sectores involucrados en dicha acción con el fin de:
 - 1.1. Elaborar en forma conjunta:
 - 1.1.1. El plan de la acción cívico-militar para el año siguiente siguiente incluyendo actividades orientadas a:
 - Educación en salud a la comunidad
 - Capacitación a funcionarios del sector
 - Capacitación a agentes informales de salud
 - Capacitación de ayudantes de enfermería
 - Parteras
 - Médicos tradicionales
 - 1.1.2. Puesta en marcha de un programa de suministro de medicamentos básicos mediante la organización de botiquines con la participación de la comunidad.
 - 1.1.3. Reforzamiento de las acciones de prevención en salud oral, mediante educación y aplicación tópica de flúor.
 - 1.2. Efectuar evaluación y seguimiento de las acciones realizadas por los dos países en los últimos tres años.

*juB
kat*

- 1.3. Actualizar el diagnóstico de salud de la región del área del Putumayo, teniendo en cuenta algunas variables socio-económicas consideradas de importancia.

Se considera conveniente que las actividades anteriormente mencionadas se realicen cada año, preferiblemente, en la segunda quincena del mes de octubre y que sean llevadas a cabo en el área de operación en Iquitos (Perú) y Leticia (Colombia), en forma alternada.

2. Intercambiar información a través de las Armadas de los dos países, mediante el envío de documentos sobre las actividades ejecutadas y los aspectos relevantes de mortalidad y morbilidad en forma inmediata al término de cada acción cívico-militar realizada.
3. Buscar y aplicar un mecanismo para que además de Bogotá y Lima se puedan coordinar acciones a realizar a nivel operativo, en el área de la acción misma (Iquitos-Leticia) y ser esta llevada a cabo por las Armadas de los dos países involucrados.
4. Estudiar en forma conjunta la aplicación del servicio de salud al área del sector del Amazonas, comprendido entre Atacuari y Leticia.
5. Propiciar la participación multisectorial, con énfasis en el abastecimiento de alimentos.
6. Reactivar las acciones mutuas de cooperación que se han venido realizando, dentro del marco de Convenio Hipólito Unanue y para tal efecto se conviene efectuar una reunión en la primera quincena del mes de noviembre en la ciudad de Leticia (Colombia) con el propósito de actualizar el diagnóstico del estado de salud, efectuar seguimiento a las actividades acordadas y elaborar el plan de acción para el próximo año.

./.

JUB
Kat

TEMA 14

La Comisión Mixta tomó nota de la información proporcionada por la Delegación Peruana en relación con el documento elaborado por el Instituto Nacional de Investigación de Transportes (INAIT) sobre transportes no convencionales, DIRIGIBLES, para su posible utilización en la región amazónica.

La Delegación peruana próximamente hará llegar a la parte colombiana un documento mas amplio sobre el particular.

TEMA 15

1. Demarcar y titular las tierras tradicionalmente habitadas por las comunidades indígenas.
2. Elaborar los estudios básicos socio-económicos que permitan conocer los diferentes grupos étnicos , su organización social, cultura y forma de subsistencia. A partir de estos estudios se podrán formular programas tendientes a lograr un manejo sostenido por los recursos naturales.
3. Realizar estudios etnohistóricos acerca del impacto que las acciones externas han ocasionado a las comunidades indígenas durante el último siglo.
4. Considerar el estatus jurídico de las áreas de cooperación entre los dos países, tales como territorios indígenas unidades de conservación o áreas de manejo especial de foma tal que todos los grandes y medianos proyectos de desarrollo deberán estar precedidos por estudios de impacto ambiental que definan la viabilidad de los proyectos, las medidas de mitigación y/o compensación, planes de

JMB
Act

contingencia y seguimiento ambiental . Estos proyectos pueden ser de carácter minero, energético, forestal, agroindustrial, entre otros. Se recomienda que esos proyectos cuenten con la aprobación de las respectivas comunidades indígenas en el caso colombiano y nativas en el caso del Perú así como de las instituciones competentes en la materia.

5. Continuar los estudios etnolingüísticos de las comunidades indígenas , tendientes a aprobar programas de educación bilingüe y bicultural.
6. Iniciar un programa de rescate y desarrollo de la tecnología aborígen del manejo del bosque húmedo tropical y de capacitación técnico-científica para estudiantes indígenas.
7. Seguir la incorporación de representantes de comunidades indígenas a las respectivas Subcomisiones nacionales del Tratado de Cooperación Amazónica Peruano-Colombiano.
8. Apoyar programas de salud preventiva y curativa en las comunidades indígenas respetando e incorporando las técnicas curativas tradicionales.
9. Realizar investigaciones en los campos jurídico y legal tendientes a establecer un estatuto indígena, que unifique la legislación vigente sobre el particular en cada uno de los países, considerando y respetando su organización social y tradicional.

TEMA 16

La Comisión Mixta acordó celebrar su segunda reunión en la ciudad de Iquitos durante la segunda quincena del mes de febrero de 1989.

JMB
bat

El Representante de la Organización de los Estados Americanos (OEA), doctor NEWTON CORDEIRO, al intervenir durante la ceremonia de la clausura manifestó la decisión del Secretario General de la Organización de apoyar la solicitud de los Cancilleres de Perú y Colombia para obtener la cooperación técnica y financiera del referido organismo para la implementación del Plan para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo.

El Presidente de la Delegación de Colombia reiteró al Secretario General de la OEA por conducto del doctor NEWTON CORDEIRO los agradecimientos del Gobierno de Colombia por tan importante ofrecimiento que hace participe a la organización en las soluciones que los países miembros dan para lograr metas comunes en el campo de la cooperación amazónica. Manifestó también su agradecimiento a los Asesores de la OEA en Bogotá cuyo concurso facilitó enormemente la tarea de elaboración del documento base del proyecto.

Ante el ofrecimiento efectuado por el Presidente de la Delegación del Perú, el Presidente de la Delegación de Colombia informó que Colombia acepta complacida ejercer la Secretaría de la Comisión Mixta durante el primer año y agradeció la forma cordial y amistosa en que trabajaron las dos delegaciones, lo que permitió llegar a acuerdos favorables encaminados a lograr el desarrollo de la región amazónica que comparten los dos países.

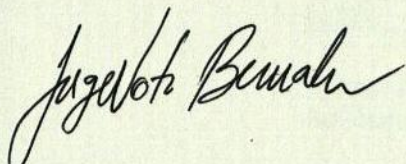
El Presidente de la Delegación del Perú expresó su agradecimiento por la hospitalidad brindada en Leticia y también su complacencia por la forma constructiva como se adelantó el diálogo amistoso que encausó de una manera adecuada el encargo hecho por los Presidentes de los dos países. Finalmente reiteró el agradecimiento del Gobierno Peruano por el ofrecimiento de asistencia técnica y financiera efectuado por el señor Secretario de la OEA .

JCB
dat

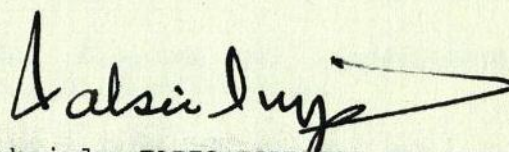
En fé de la cual se firma la presente Acta en dos ejemplares igualmente auténticos en la ciudad de Leticia a los diez (10) días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988) .

POR LA DELEGACION DEL PERU

POR LA DELEGACION DE COLOMBIA



Ministro JORGE VOTO BERNALES



Embajador FABIO TORRIJOS QUINTERO

ANEXO No. 1

DELEGACION DEL PERU

PRESIDENTE: Ministro JORGE VOTO BERNALES, Director para América del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DELEGADOS: Consejero LUIS VIVANCO BISBAL, de la Embajada del Perú en Bogotá.

Primer Secretario CLAUDIO DE LA PUENTE RIBEYRO, Jefe del Departamento Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ingeniero LEONARDO MALDONADO, Presidente de la Corporación de Desarrollo de Loreto.

Economista CESAR VILLACORTA, Director de Planificación Regional del Instituto Nacional de Planificación.

Capitán de Fragata A.P. CARLOS GAMARRA ELIAS, Jefe del Servicio de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú (Iquitos).

Ingeniero ELIAS TAPIA TORRES, Director General de Desarrollo Artesanal y Capacitación, del Ministerio de Pesquería.

Doctor EDUARDO GUILLEN OVALLE, Asesor de Alta Dirección del Ministerio de Salud.

Doctora TERESA CORNEJO, de la Empresa de Petróleos del Perú.

Ingeniero OCTAVIO CABERO NAVARRO, de la Empresa de Petróleos del Perú.

Doctora MORAIMA CARRASCO, Jefe del Departamento de Negociaciones Subregionales del Instituto de Comercio Exterior.

Doctor ALFREDO RONDON CASTRO, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana IIAP, (Iquitos).

Segundo Secretario JOSE ANTONIO GARCIA TORRES, Cónsul del Perú en Leticia.

DELEGACION DE COLOMBIA

PRESIDENTE: Embajador FABIO TORREJOS QUINTERO, Jefe de la División de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores.

./.

part
kat

DELEGADOS: Consejero MELBA MARTINEZ DE GROB, Jefe de la Sección de Fronteras Terrestres del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Doctor NELSON SANCHEZ TORRES, Cónsul de Colombia.

Doctor ENRIQUE SANDOVAL GARCIA, Director del Instituto de Hidrología Meteorología y Adecuación de Tierras -HIMAT-

Doctora MARIA TERESA URIBE BENT, Subjefe del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías -DAINCO-

Doctor JORGE IVAN VALENCIA FRANCO, Subdirector de Estudios y Proyectos del HIMAT.

Doctor JORGE ELIECER FERNANDEZ, Gerente de la Cooperativa de Intendencias y Comisarías -COINCO-

Doctor RAUL DURAN, Director de la Regional del Guainía del Instituto de Investigaciones Geológico Marinas -INGEOMINAS-

Doctor ORLANDO NIÑO FLUCK, Subdirector Cartográfico del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi".

Doctor DIMAS MALAGON, Subdirector Agrológico del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi".

Doctor MIGUEL INFANTE, Jefe de la División Agraria del Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas".

Doctor CARLOS CASTAÑO, Jefe de la División de Parques Nacionales del Instituto Nacional de los Recursos Naturales y del Ambiente -INDERENA-

Doctor MAURICIO VALDERRAMA, Jefe de la División de Pesca del Instituto Nacional de los Recursos Naturales y del Ambiente -INDERENA-

Teniente Coronel ABRAHAM GUERRERO BELTRAN, Jefe de la Sección Geográfica del Estado Mayor Conjunto.

Capitan de Corbeta JORGE ENRIQUE QUINTERO RUIZ, Jefe del Departamento No. 5 de la Armada de la República de Colombia.

Doctor CARLOS FUENTES, Jefe de la Oficina de Organismos y Acuerdos Internacionales del Ministerio de Salud.

Doctor MAURICIO RAMIREZ KOPPEL, Jefe de la Oficina de Planeación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Doctora LUCY MARINA RINCON MORENO, Jefe de la Oficina de Planeación del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías -DAINCO-

Doctor HUGO ROMERO, Jefe de la Sección de Liberación Comercial del Instituto Colombiano de Comercio Exterior -INCOMEX-

Doctor JUAN ANTONIO GOMEZ, Coordinador del Proyecto P.S.P.
-HIMAT-

Doctor CARLOS RAOCH, Profesional Especializado de la Subgerencia
de Planeación del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
-INCORA-

Doctora LEONOR ALDANA, Profesional de la Oficina de Relaciones
Internacionales de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones
-TELECOM-

Doctor ARIEL URIBE, Profesional Universitario de la División de
Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno.

Doctor JOSE ESTEVEZ, Jefe de la Comisión de Asuntos Indígenas
del Amazonas.

DELEGACION DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Doctor NEWTON CORDEIRO, Jefe del Departamento de Desarrollo
Regional.

Doctor ALFREDO DIAZ PICCALUGA, Asesor.

Doctor SILVIO HENAO, Asesor.

*mas
but*

ANEXO No. 2

INSTALACION Y PRIMERA REUNION DE LA COMISION MIXTA DEL
TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA PERUANA-COLOMBIANA

Leticia, 8 a 10 de Agosto de 1988

A G E N D A

1. Instalación de la Comisión Mixta del Tratado de Cooperación Amazónica Peruana-Colombiana.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Estudio y aprobación del Reglamento de la Comisión.
4. Discusión del documento "PLAN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO PUTUMAYO -PLAN PERUANO-COLOMBIANO- PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TERMINOS DE REFERENCIA".
5. Coordinar la Ejecución de los trabajos relativos al documento "Términos de referencia para estudios hidromorfológicos del Río Putumayo en la frontera Peruana-Colombiana.
6. Encuentro de Cooperación Amazónica de organismos de investigación en ciencia y tecnología con el proposito de elaborar un programa de actividades comunes.
7. Establecimiento de un grupo mixto de trabajo para la elaboración de un programa de fomento y racionalización de la pesca artesanal y del cultivo y comercialización de los peces ornamentales en la zona fronteriza.
8. Constitución de un grupo de trabajo para analizar el comercio fronterizo.
9. Establecimiento de un grupo mixto de trabajo entre representantes de Petróleos del Perú PETROPERU y la Empresa Colombiana de Petróleos -ECOPETROL-, con el objeto de concertar acuerdos sobre exploración y explotación conjunta de yacimientos de hidrocarburos.

./.

10. Seguimiento del cronograma de actividades de los acuerdos de interconexión fronteriza logrados entre las Empresas Nacionales de Telecomunicaciones de los dos países.
11. Estudio para el establecimiento de parques nacionales fronterizos en las zonas aledañas a Leticia y Caballo Cocha.
12. Estudio de los mecanismos apropiados para que la carretera Napo (Vidal) Putumayo (Flor de Agosto) sirva al propósito de dinamizar la integración fronteriza.
13. Identificación de los servicios de acción-cívico-militar de las Armadas de Perú y Colombia en favor de las poblaciones amazónicas fronterizas, especialmente en el campo de la salud.
14. Medios no convencionales del Transporte.
15. Medidas en beneficio de las comunidades nativas y la preservación de sus culturas.
16. Segunda Reunión de la Comisión Mixta del Tratado de Cooperación Amazónica Peruano-Colombiana.

JMB
JMB

ANEXO No. 3

REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA DE COOPERACION AMAZONICA
PERUANA-COLOMBIANA

ARTICULO PRIMERO.- DEFINICION Y OBJETIVO: La Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Peruana-Colombiana es el órgano ejecutivo del Tratado de Cooperación Amazónica entre los Gobiernos de las Repúblicas del Perú y de Colombia, suscrito en Lima el 30 de marzo de 1979, y tendrá por objeto el estudio y coordinación de los proyectos establecidos en el Tratado y otros programas de interés común tendientes al desarrollo armónico de sus respectivas regiones amazónicas.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUCION Y SEDE: La Comisión Mixta estará conformada por dos Subcomisiones nacionales, con sede en Lima y Bogotá, integrada por los respectivos gobiernos y presididas cada una de ellas, por un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Embajador.

ARTICULO TERCERO.- FUNCIONES: Las funciones de la Comisión Mixta serán las siguientes:

- a. Facilitar la cooperación de ambos países para la evaluación e investigación que unilateral o conjuntamente realicen en relación a los recursos naturales existentes en sus respectivos territorios amazónicos, con miras a asegurar su conservación y uso sostenido.
- b. Propiciar la cooperación entre los dos países para el desarrollo de sus respectivos territorios amazónicos vecinos, procurando la mejor utilización de los recursos forestales, mineros, agropecuarios e hidrobiológicos de la zona.
- c. Estudiar las posibilidades de acción conjunta para la ampliación, mejoramiento y establecimiento de redes viales y de telecomunicaciones que propicien el desarrollo de la región amazónica de ambos países.
- d. Promover estudios y la aplicación de medidas para la defensa de la ecología y la preservación del medio ambiente en la región.

JCB
act

- e. Recomendar la adopción de medidas en apoyo a las comunidades nativas y la preservación de sus culturas.
- f. Propiciar el establecimiento de programas permanentes y de cooperación entre las instituciones universitarias y científicas, públicas y privadas, de los dos países, sobre todos los aspectos vinculados a la investigación de la Amazonía y al desarrollo más adecuado a las peculiaridades características de estos territorios.
- g. Analizar el comercio fronterizo bilateral, establecer las modalidades de intercambio de subsistencias y proponer el desarrollo de zonas fronterizas
- h. Evaluar permanentemente el cumplimiento del Convenio de Cooperación Aduanera de 1938, con miras a recomendar su modificación y periódica actualización y adecuación a las necesidades de sus respectivas poblaciones amazónicas.
- i. Promover y coordinar programas y acciones conjuntas destinadas a incrementar los servicios de salud, atención médica, prevención y control de enfermedades, tendientes a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones amazónicas fronterizas.
- j. Examinar la posibilidad de establecer servicios aéreos regulares entre las localidades principales de los territorios amazónicos de los dos países.
- k. Cumplir otras funciones que le fueren asignadas por los dos gobiernos.

ARTICULO CUARTO.-REUNIONES: La comisión se reunirá semestralmente en forma ordinaria y celebrará reuniones extraordinarias cuando así se conviniere. Dichas reuniones se celebrarán en los lugares y fechas que, de mutuo acuerdo, determinen los dos Gobiernos.

./.

Just
Lat

PARAGRAFO.- Las reuniones serán presididas por el Jefe de la Delegación del país sede, sus actas serán suscritas por los Presidentes de las dos Subcomisiones.

ARTICULO QUINTO.- SECRETARIA: La Comisión Mixta tendrá una Secretaría Protémpore, cuya sede se alternará cada año y estará a cargo de la respectiva Cancillería.

ARTICULO SEXTO.- FUNCIONES DE LA SECRETARIA: La Secretaría tendrá las siguientes funciones:

- a. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias. A las ordinarias al menos con treinta días de anticipación.
- b. Presentar para cada reunión ordinaria de la Comisión Mixta un informe de labores realizadas.
- c. Elaborar un programa anual de trabajo.
- d. Coordinar el intercambio sostenido de información.
- e. Preparar y distribuir la documentación e información necesaria para cada reunión de la Comisión Mixta.
- f. Asesorar y apoyar permanentemente a la Comisión Mixta.
- g. Otras funciones que le sean señaladas por la Comisión Mixta.

JMB
dat

ANEXO No. 4
GRUPO DE TRABAJO

- a. CIENCIA Y TECNOLOGIA: Por el Perú el doctor ALFREDO RONDON CASTRO, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Por Colombia, el doctor MIGÜEL INFANTE, Jefe de la División Agraria del Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas" -COLCIENCIAS-.
- b. ESTUDIOS HIDROMORFOLOGICOS: Por el Perú, el Capitán de Fragata A. P. CARLOS GAMARRA ELIAS del Servicio de Hidrografía y Navegación de la Marina - de Guerra del Perú; por Colombia, el doctor JORGE IVAN VALENCIA FRANCO, - Subdirector de Estudios y Proyectos del HIMAT.
- c. PESCA: Por el Perú: el Ingeniero ELIAS TAPIA TORRES, Director General de Desarrollo Artesanal y Capacitación del Ministerio de Pesquería; por Colombia el doctor MAURICIO VALDERRAMA, Jefe de la División de Pesca del Instituto Nacional de los Recursos Naturales y del Ambiente -INDERENA-.
- d. COMERCIO: Por el Perú, la doctora MORAIMA CARRASCO, Jefe del Departamento de Negociaciones Subregionales del Instituto de Comercio Exterior y el Segundo Secretario JOSE ANTONIO GARCIA TORRES, Cónsul del Perú en Leticia; por Colombia, el doctor HUGO ROMERO, Jefe de la Sección de Liberación Comercial del Instituto Colombiano de Comercio Exterior -INCOMEX-.
- e. HIDROCARBUROS: Por Perú, la doctora TERESA CORNEJO de la Empresa de Petróleos del Perú y el Ingeniero OCTAVIO CABERO NAVARRO DE PETROPERU; por Colombia la señora Consejero MELBA MARTINEZ DE GROB, Jefe de la Sección de Fronteras Terrestres del Ministerio de Relaciones Exteriores, el doctor RAUL DURAN, Director de la Regional del Guainía del Instituto de Investigaciones Geológico Mineras -INGEOMINAS-.
- f. TELECOMUNICACIONES: Por Perú, el Primer Secretario CLAUDIO DE LA PUENTE - RIBEYRO, Jefe del Departamento de Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Colombia, la doctora LEONOR ALDANA de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones -TELECOM-.

./.

Handwritten signature

- g. PARQUES NACIONALES. Por el Perú, el doctor ALFREDO RONDON CASTRO, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Por Colombia, el doctor CARLOS CASTAÑO, Jefe de la División de Parques Nacionales del Instituto Nacional de los Recursos Naturales del Ambiente -INDERENA-.
- h. CARRETERA NAPO-PUTUMAYO. Por el Perú, el Ingeniero LEONARDO MALDONADO, Presidente de la Corporación de Desarrollo de Loreto; por Colombia, el doctor MAURICIO RAMIREZ KOPPEL, Jefe de la Oficina de Planeación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el Teniente Coronel ABRAHAM GUERRERO BELTRAN, Jefe de la Sección Geográfica del Estado Mayor Conjunto, el doctor ORLANDO NIÑO FLUCK, Subdirector Cartográfico del Instituto Geográfico "AGUSTIN CODAZZI" -IGAC- y el doctor DIMAS MALAGON Subdirector Agrológico del -IGAC-.
- i. ACCION CIVICO-MILITAR: Por Perú, el Ingeniero LEONARDO MALDONADO, Presidente de la Corporación de Desarrollo de Loreto, el doctor EDUARDO GUILLEN OVALLE, Asesor de Alta Dirección del Ministerio de Salud y el Capitán de Fragata, CARLOS GAMARRA ELIAS del Servicio de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú. Por Colombia: el Teniente Coronel ABRAHAM GUERRERO BELTRAN, Jefe de la Sección Geográfica del Estado Mayor Conjunto, el Capitán de Corbeta JORGE ENRIQUE QUINTERO, Jefe del Departamento 5 de la Armada Nacional, el doctor CARLOS FUENTES, Jefe de Organismos y Convenios Internacionales del Ministerio de Salud, la doctora LUCY MARINA RINCON, Jefe de Planeación de el Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías -DAINCO-.
- j. MEDIOS NO CONVENCIONALES DE TRANSPORTE: Por el Perú el Primer Secretario CLAUDIO DE LA PUENTE RIBEYRO, Jefe del Departamento de Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por Colombia, el doctor MAURICIO RAMIREZ KOPPEL, Jefe de Planeación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el Teniente Coronel ABRAHAM GUERRERO BELTRAN, Jefe de la Sección Geográfica del Estado Mayor Conjunto.
- k. COMUNIDADES NATIVAS: Por Perú el Economista CESAR VILLACORTA, Director de Planificación Regional del Instituto Nacional de Planificación; por Colombia, el doctor ARIEL URIBE de la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno y el doctor JOSE ESTEVEZ, Jefe de la Comisión de Asuntos Indígenas del Amazonas.